



Cerro Sombrero, 19 de junio de 2011.-

NUM 444/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Convenio Marco de avisajes de Medios, Diarios impresos regionales y electrónicos del catálogo Chilecompra Express.
- 2) La necesidad de publicar las Licitaciones de Proyectos FRIL a ejecutar en la comuna de Primavera.

DECRETO

1° ADJUDICASE la compra del servicio de publicación aviso de 10X3 para Licitaciones de la Municipalidad de Primavera a **PATAGONICA PUBLICACIONES S.A.**, RUT 76.000.759-5, por un monto total de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos), IVA incluido, mediante convenio marco, Orden de Compra Electrónica N° 3866-109-CM12 de Chilecompra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante